

REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ACTO CÍVICO LOS DÍAS LUNES DE CADA SEMANA DURANTE EL AÑO LECTIVO

1. La organización del acto de saludo a la Bandera, estará bajo la responsabilidad de los Departamentos de Ciencias Sociales y Educación Física de cada colegio. El profesor de enlace presentará a la Dirección del plantel, el calendario de la distribución anual de los profesores de Educación Física que dirigirán el acto. Esto no exime al resto de los docentes de esta asignatura, sobre la obligatoriedad de cooperar para que el acto revista el orden, la disciplina y la solemnidad correspondientes.
Los profesores consejeros, deberán estar al frente de sus respectivos grupos a la hora indicada, a fin de organizar a los alumnos para mantener la disciplina y para verificar que todos los estudiantes canten el Himno Nacional a viva voz, con respeto y verdadero espíritu patriótico.
2. Los profesores de Educación Musical dirigirán el canto del Himno Nacional, esmerándose para que el mismo sea entonado armoniosamente y al unísono.
3. La asistencia al acto de izada de la Bandera y el canto del Himno Nacional es un deber cívico. Por lo tanto, todo personal directivo, administrativo, docente y educando del plantel, debe estar presente, sin excepción.
4. La Dirección del plantel podrá utilizar, de ser necesario, un equipo de sonido (micrófono con amplificador) para contribuir a la solemnidad del acto.
5. El acto podrá llevarse a cabo en espacios abiertos (alrededor del asta de la Bandera) o de ser necesario, en un lugar cerrado (gimnasio), con la bandera fija en un asta de pedestal movable.
6. Concentración y formación del personal y alumnos, a la voz de "FIRMES".
 - 6.1 Entrada de tres estudiantes de Cuadro de Honor, portando el Pabellón Nacional, doblado en triángulo, de forma reglamentaria.
 - 6.2 Para izar la Bandera se utilizará la "driza", cordón reglamentario oficial, de color blanco, tejido en trama y el asta debe guardar una proporción de 6 veces el alto de la Bandera..
 - 6.3 Según la Ley 34 de 1949, la Bandera debe ser izada después de las 6:00 a.m. y no debe permanecer enarbolada después de las 6:00 p.m.

6.4 Al encontrarse la Bandera lista para ser izada, se dará la voz de “SALUDO” y se procederá a izarla vigorosamente.

6.5 Una vez terminado el saludo, se procederá al Juramento Oficial (adoptado por la Ley 24 de 31 de enero de 1959) y cuya autora es Doña Ernestina Sucre Tapia. El profesor que dirige indicará “JURAMENTO A LA BANDERA” y los presentes elevarán su brazo derecho semiflexionado, con la palma de la mano hacia el frente, diciendo:

“BANDERA PANAMEÑA: JURO A DIOS Y A LA PATRIA,
AMARTE, RESPETARTE Y DEFENDERTE, COMO SÍMBOLO
SAGRADO DE NUESTRA NACIÓN”

6.6 Finalizado el Juramento, se dará la voz de “FIRMES”.

6.7 Seguidamente, palabras del Director(a) del plantel.

6.8 Mediante la dirección de un profesor de Educación Musical, se procederá a cantar el Himno Nacional. Siempre en posición de firmes. De contar el plantel con una banda de música, podrá utilizarse la misma, para entonar la partitura marcial “Honosres al Pabellón”, para acompañar la izada y la arriada del Pabellón Nacional, según el Decreto 244 de 16 de diciembre de 1971.

CASOS ESPECIALES:

1. En caso de duelo, la Bandera se iza normalmente hasta el tope del asta y luego de hecho el Juramento, se baja a media asta ceremoniosamente.
2. Al arriar la Bandera que se encuentra a media asta, se invierte el procedimiento del punto anterior. Se lleva la Bandera al tope del asta y luego de hacer el Juramento, se arría ceremoniosamente.
3. Nunca debe izarse la Bandera al compás del Himno Nacional.
4. El saludo de la Bandera consiste en cruzar el brazo derecho sobre el pecho, colocando la palma de la mano sobre el corazón. Es el mismo saludo para todos los civiles, niños, niñas, damas y caballeros.
5. Durante el acto, nadie debe permanecer con sombrero, el mismo se colocará en la mano derecha al momento de saludar.
6. Siempre que se arríe la Bandera, deberá hacerse ceremoniosamente.
7. Para doblar la Bandera de forma reglamentaria se hará lo siguiente:
 - 7.1 Dos alumnos la sostendrán a lo largo, frente a frente.
 - 7.2 Se doblará a lo largo dos veces, procurando que solo se vean el cuartel rojo y el blanco con la estrella azul.

- 7.3 El alumno en el extremo rojo la plegará, haciendo triángulos, hasta terminar en un triángulo blanco, formado por el Cantón de la bandera.
8. El Cantón es el cuartel principal de la Bandera, por ser el punto más alto, cerca del asta.
 9. El acto cívico debe ser siempre sobrio y solemne.
 10. Es de carácter obligatorio para todo residente en el territorio panameño, participar en los actos cívicos, honrar y respetar los Símbolos de la Nación.

El contenido de este documento, del cual se da copia a todos los planteles escolares oficiales y particulares de la República de Panamá, se basa en la Ley 34 de 15 de diciembre de 1949 y demás legislación vigente sobre los Símbolos de la Patria y en los reglamentos del Protocolo Nacional.